

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA



<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.739
FECHA
02/04/18

ROL 5000 -416

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 9589/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4096 de fecha 28/08/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ////////// de fecha ////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ACOGE 21 M² AL ARTÍCULO 122 L.G.U.C.  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO N° 7941  
Lote N° //////////, manzana //////////, localidad o loteo AERÓDROMO EULOGIO SANCHEZ ERRAZURIZ  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 9589/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 9589/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
  
.....  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 122 L.G.U.C.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>CLUB AEREO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE</b>		<b>70.658.900-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>RAUL DEL CARMEN RETAMAL FUENTES</b>		[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>ANDRES LINK GAISINSKY</b>		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	<b>13.480</b>	<b>25.06.2013</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<b>X</b>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
		<b>SERVICIOS</b>	<b>TALLERES</b>
			ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
			<b>BASICA</b>
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
	OTROS(ESPECIFICAR)		

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	////////	////////	////////
SOBRE TERRENO	////////	////////	////////
EDIFICADA TOTAL	////////	////////	////////
TOTAL			

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	////////	////////	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0.5</b>	<b>0.015</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////////	////////	DENSIDAD	////////	////////
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>14,00 M.</b>	<b>7,0 M.</b>	ADOSAMIENTO	////////	////////
RASANTES	<b>O.G.U.C.</b>	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDIN	<b>10,0 M.</b>	<b>ART. 122 LGUC</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>25,00 M.</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>13,15</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>26</b>
-----------------------------	--------------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-Nº2 de 1959		Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	<b>X</b>	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
					Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	----------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	////////	OFICINAS	////////
LOCALES COMERCIALES	////////	ESTACIONAMIENTOS	<b>26</b>
OTROS (ESPECIFICAR):		<b>HANGAR</b>	<b>1</b>

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	<b>195.500</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	<b>1.466</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº <b>2.773.080</b> FECHA: <b>10/12/2014</b>	(-)	\$ <b>147</b>
TOTAL A PAGAR		\$	<b>1.319</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		

*F. G.*  
CLE/MGA/CEM

**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
	<p>Se reemplazan:</p> <p>Lámina 01: Emplazamiento  Lámina 02: Situación existente  Lámina 04: Planta general 1º nivel  Lámina 05: Planta general 2º nivel  Lámina 06: Planta cubiertas  Lámina 07: Cortes  Lámina 08: Cortes  Lámina 09: Cortes  Lámina 10: Cortes  Lámina 11: Detalles  Lámina 11A: Cortes  Lámina 12: Detalles  Lámina 13: Detalles  Lámina 14: Detalles  Lámina 16: Planta 1º nivel pavimentos  Lámina 17: Planta 2º nivel pavimentos  Lámina 18: Planta 1º nivel cielos iluminación  Lámina 19: Planta 2º nivel cielos iluminación</p>

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

\*Adjunta documento notarial, reducción a escritura pública, Solicitud Para Acogerse al Artículo 122 de la LGUC, por una superficie de 21,0 m<sup>2</sup>, por un plazo de 15 años; de la Notaría de Francisco Javier Leiva Carvajal, de fecha 05.11.2014.

**NOTAS:**

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.
- De acuerdo a lo indicado en Art. 5.2.6. Nº 7, de la O.G.U.C. al momento de la Recepción se deberá adjuntar el certificado ensaye de hormigones, cuando proceda.



PERMISOS EN AERÓDROMO EULOGIO SANCHEZ ERRAZURIZ							
TIPO PERMISO	PERMISO N°	FECHA	SUPERFICIE M²	DESTINO EDIFICACIÓN	RECEPCIÓN N°	FECHA	SUPERFICIE
							RECIBIDA
Edificación	4.569	27.08.1979	904,7				
Ampliación P.E. 4.569/79	5.100	09.02.1981	177,13	hangar	27	17.02.1981	Sup. Total 1.081,83
Edificación	5.777	28.12.1982	798,07	Hangar aeronáutico 6	65	10.05.1983	798,07
edificación	5.901	16.05.1983	880,87	Hangar, oficinas y talleres			
Ampliación PE. 5.901/85	6.618	30.08.1985	137,7	comercio			
Regularización ley 18.591 y 18.627	383	15.12.1987	35,38	Camarín hangar	383	15.12.1987	Sup. Base: 1.993,53
edificación	7.827	07.12.1988	668,8			21.02.1996	
edificación	10.205	03.11.1993	142	hangar			
edificación	10.206	04.11.1993	360				
edificación	10.228	15.12.1993	338,212				
regularización	10.239	27.12.1993	299,5	hangar			
edificación	10.566	18.11.1994	624				
edificación	10.809	30.06.1995	1.253,34	comercio	73	13.07.1995	1253,34
edificación	10.950	11.01.1996	70,65	Hangar y comercio	31	26.03.1997	
edificación	11.618	21.12.1998	1.025,90	hangar			
ampliación P.E. 5.777/82	11.726	02.09.1999	1.113,09	Hangar 6	639	18.07.2007	315,02
edificación	11.900	26.12.2000	999				
Modificación P.E. 11.618	12.148	04.09.2002	5,75		230recepción parcial	27.09.2002	5,75
edificación	12.423	23.06.2004	114	Taller de rotores			
Obra menor	132	10.08.2005		letrero			
Modif. P.E. 11.726/99	12.603	29.11.2005	0	Hangar 6	639 (P.e. 11726 y 12.603)	18307/2007	0.0
edificación	12.658	08/05/2006	200				
edificación	13.480	25/06/2013	1321,1				
Reg. Por ley microempresa	4	07/04/2014	173,6	Taller			
edificación	13.621	15/05/2014	387,98	Hangar para helicópteros			
edificación	13.644	31/07/2014	374,11	Hangar A-13			
edificación	13.648	07/08/2014	1052,45	bodega Hangar			
<b>SUPERFICIE TOTAL APROBADA</b>			<b>13.457,33</b>				